



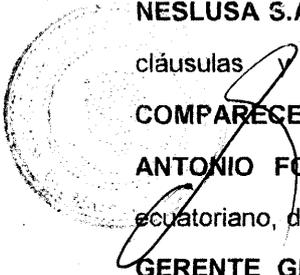
NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO



**REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
INVERSIONES NESLUSA S.A. "EN
LIQUIDACION".....
CUANTÍA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día cinco de Agosto de dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR MARCOS NICOLÁS DÍAZ CASQUETE, NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **ANTONIO FOAD SAMÁN SALEM**, quién declara ser de estado civil casado, Ingeniero Comercial, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INVERSIONES NESLUSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de Agosto de dos mil nueve, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Reactivación, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación de la Compañía **INVERSIONES NESLUSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE COMPARECE:** Comparece a celebrar la presente Escritura Pública el señor **ANTONIO FOAD SAMÁN SALEM** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INVERSIONES NESLUSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de Agosto de dos mil nueve,



conforme consta de la copia certificada del Acta respectiva; y, de la nota de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta de Ayala, el cinco de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro; se **CONSTITUYÓ** la compañía **INVERSIONES NESLUSA S.A.**, **B)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el dieciséis de Agosto del año mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve; la compañía aumentó su capital; **C)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintidós de Febrero del año mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Abril del año mil novecientos noventa y cuatro; la compañía aumentó su capital; **D)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el quince de Diciembre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de Noviembre del año dos mil uno; la compañía reformó su estatuto social; **E)** Mediante Resolución CERO OCHO-G-IJ-CERO CERO CERO SIETE OCHO DOS CUATRO, del trece de Noviembre de dos mil ocho, la compañía fue declarada disuelta por Inactividad, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veinticinco de Junio del dos mil nueve; **F)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INVERSIONES NESLUSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada el cuatro de Agosto de dos mil nueve

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES NESLUSA S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Agosto de dos mil nueve, a las diez horas, en las oficinas situadas en la calle Avenida del Ejercito # 615 y Primero de Mayo, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INVERSIONES NESLUSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **ING. ANTONIO SAMAN SALEM** por sus propios derechos, propietario de **VEINTISIETE MIL (27.000)** acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (0,04)** cada una y con derecho a 27.000 votos; **ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE**, por sus propios derechos, propietario de **CINCUENTA MIL (50.000)** acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (0,04)** cada una, y con derecho a 50.000 votos; y, **JUAN ALBERTO SAMAN PAREJA**, por sus propios derechos, propietario de **VEINTITRES MIL (23.000)** acciones ordinarias y nominativas **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (0,04)** cada una y con derecho a 23.000 votos.

Preside la sesión el señor **ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE**; y, actúa como Secretario de la Junta el Gerente General de la compañía, Ingeniero **ANTONIO SAMAN SALEM**.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día:

UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el punto único del orden del día que dice:

UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-

Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante resolución SIETE OCHO DOS CUATRO, del trece de Noviembre de dos mil ocho, la compañía fue declarada disuelta por Inactividad, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veinticinco de Junio del dos mil nueve; y al haberse superado la causal por la cual fue disuelta; es necesario proceder a reactivar la Compañía para que la misma tenga la misma función operacional que tenía antes.

Luego de escuchar las palabras del señor Presidente y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas procedió por unanimidad de votos a REACTIVAR la Compañía.

Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reactivación.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito

Secretario que certifica.

f) JUAN ALBERTO SAMÁN PAREJA Accionista-Presidente de la Junta; f) ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE Accionista; f) ING. ANTONIO SAMAN SALEM Gerente General - Secretario de la Junta

Es fiel copia de su original

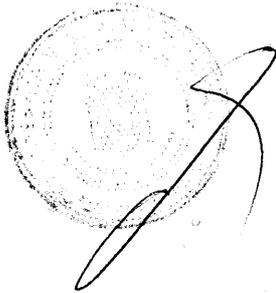
Lo certifico

Guayaquil, Agosto 4 de 2009



ING. ANTONIO SAMAN SALEM

Gerente General - Secretario de la Junta



Guayaquil, Diciembre 9 del 2.008

Señor Ingeniero
ANTONIO FOAD SAMAN SALEM
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INVERSIONES NESLUSA S. A.**; en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

En cumplimiento a lo que disponen los Estatutos, como **GERENTE GENERAL**, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía **INVERSIONES NESLUSA S. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta, el 5 de julio de 1.984, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 2 de agosto de 1.984.

Atentamente,



ELENA PROAÑO HERRERA
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado según el Nombramiento que antecede.

Guayaquil, Diciembre 9 del 2.008



ANTONIO FOAD SAMAN SALEM
C. I. N° 0901538363

NUMERO DE REPERTORIO: 1.113
FECHA DE REPERTORIO: 09/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Enero del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INVERSIONES NESLUSA S.A., a favor de ANTONIO FOAD
SAMAN SALEM, a foja 6.784, Registro Mercantil número 1.170.

ORDEN: 1113



S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DENOMINACION

CIUDADANIA No. 090153836-0

SAMAN SALEM ANTONIO FOAD

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

19 GENERO 1954

009-00595 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL /CARBO /CONCEPCION/ 1954



[Signature]

EQUATORIANA***** V23331344

CABADO VIRGINIA MARIA PERDOLA BONEZ

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

ALBERTO SAMAN

SILVANA SALEM

05/04/2007

05/04/2007

BEN 1748665

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

144-0523 0901538363

NUMERO Cedula

SAMAN SALEM ANTONIO FOAD

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
XIMENA XIMENA
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Large handwritten signature]



NOTARIA 21

Dr. Marcos Salgado Parra
NOTARIO

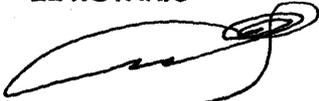
Resolvió por unanimidad de votos: Reactivar la compañía y, Autorizar al **GERENTE GENERAL** de la misma a que otorgue la correspondiente Escritura Pública. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero **ANTONIO FOAD SAMÁN SALEM**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **INVERSIONES NESLUSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, en ejercicio de su representación legal y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de Agosto de dos mil nueve declara: **UNO.-** Que, se reactiva la compañía. **DOS.-** Que, se autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba el presente instrumento y perfeccione los actos societarios tratados en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su representada no mantiene contratos con el estado y por lo tanto no está en la lista de contratistas incumplidos en la Contraloría General del Estado. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agregan los siguientes documentos para que sirvan como habilitantes de la presente Escritura Pública: A) Nombramiento de Gerente General de la compañía **INVERSIONES NESLUSA S.A.**, y B) Copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INVERSIONES NESLUSA S.A. "EN LIQUIDACION"**. **CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Abogado Medardo Salgado Parra, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Doce Mil Seiscientos Treinta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura Pública el Acta y Nombramiento del Representante Legal de la Compañía **INVERSIONES**

NESLUSA S.A. "EN LIQUIDACION", Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.

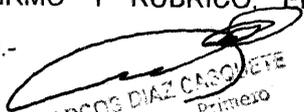
p. INVERSIONES NESLUSA S.A. "EN LIQUIDACION"
R.U.C.# 0990702497001

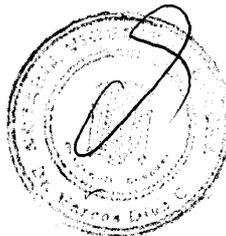
ING. ANTONIO FOAD SAMÁN SALEM
C.C.# 0901538363
C.V.# 144-0523

EL NOTARIO


DR. MARCOS NICOLAS DÍAZ CASQUETE

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.09.0007095**, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el **13 de NOVIEMBRE de 2009**, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES NESLUSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante mí el 5 de AGOSTO del 2009.- Guayaquil, **16 de NOVIEMBRE del 2009**.





NUMERO DE REPERTORIO: 52.075
FECHA DE REPERTORIO: 19/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0007095, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 13 de noviembre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INVERSIONES NESLUSA S.A.**, de fojas 133.484 a 133.496, Registro Mercantil número 21.770. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 52075



S

REVISADO POR

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA